RESOLUCION DECANAL N° 174-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de junio de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2218056 de fecha 22 de abril de 2022, presentado por los aspirantes Marco Antonio Cuba Sáez y Fredy Vladimir Rojas Rojas, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Marco Antonio Cuba Sáez y Fredy Vladimir Rojas Rojas, pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"FACTORES MACROECONÓMICOS Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL SECTOR MINERO, PERÚ: 1960 - 2021",** designando como asesor al Prof. Ruly Valenzuela Pariona;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 067-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 10 de mayo de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del Plan de Tesis, integrado por los profesores: Juan Alberto Huaripuma Vargas (Presidente), Jesús Huamán Palomino (Miembro) y Paul Villar Andia (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 11 de junio de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Juan Alberto Huaripuma Vargas (Presidente), Jesús Huamán Palomino (Miembro) y Paul Villar Andia (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"FACTORES MACROECONÓMICOS Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL SECTOR MINERO, PERÚ: 1960 - 2021"**, presentado por los aspirantes Marco Antonio Cuba Sáez y Fredy Vladimir Rojas Rojas.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.